

Si le faltase alguna pieza para su total perfeccion y practica
que lo demas que lleva entendido =

Substitucion de porteros La Ciudad teniendo presente que Luis Martinez Thomas
Barbudo y Antonio Baquero Porteros de bara se hallan
y mporibilitados de poder servir esta plaza los Subela y
en atencion a hallare bara la que tenia Pedro Gambin difunto
y Otra que falta para Completar el numero de ellos
nombre en su lugar por tales porteros de bara a Sevastian
talavera Joseph Bobarin Antonio Corbalan Joseph de Sara
y Agustin Gambin hijo de Pedro Gambin difunto = Acordo
se le haya notorio el Cumplimiento de su obligacion en la au-
tencia a las funciones de ciencia de sus Personas y turno de las
guardas =

Medico

Presentose en este Ayuntamiento un titulo de medico despa-
chado por el real Protomedicato a favor de Dⁿ Joseph Gomez
natural de la Ciudad de Cuchuela = A la Ciudad suspendio la
admission al uso Interin que el ^{Orⁿ} Dⁿ Juan Bautista Ferrer
E^o executava la diligencia que lleva entendida =

Alonso Andujar

Al memorial de Alonso Andujar Portero de bara que aviste
en la Circuaria mayor de Ayuntamiento suplicando a esta Ciudad
le mande librar una ayuda de costa por bia de limosna en aten-
cion a hallarse enfermo gravemente y con la mayor miseria sin
tener con que socorrer a su familia. Thaviendolo oydo y que son
dientos los motivos que expone = Acordo se le despache libramiento
de quatro ducados de vellon por bia de limosna en propios y sobre
su depositario y que los pteentos escrivanos en adelante
no recivan memoriales de porteros pidiendo ayudas de costa =

La Ciudad acuerda se despache libramiento en propios de cinco
rea a favor de thomas Barbudo por el trabajo y ocupacion que
a tenido en conducir las hordenes para la matanza de paparos
a las diputaciones de la huerta y Campo de esta Jurisdiccion =

Presentose una carta de examen del oficio de carpintero a
favor de Vicente Garcia y la Ciudad la admitio au uso =

Examen

El salario de los abogados

El ^{Orⁿ} Dⁿ Francisco Locamora Procurador general dio quen-
ta como por el real Consejo se adenegado la pretension del
aumento de salarios a los Abogados de esta Ciu^d en la y necli-
sencia de que gozavan por este empleo cinquenta Ducados

